



## OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL

### INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

REALIZADO A LA MUNICIPALIDAD DE EL SAUCE,  
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR EL PERÍODO  
DEL 1 DE MAYO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2013.



SAN MIGUEL, 03 DE OCTUBRE DE 2014

## INDICE

## PÁGINA

|   |   |
|---|---|
| I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO                  | 1 |
| II. OBJETIVOS DEL EXAMEN                  | 1 |
| III. ALCANCE DEL EXAMEN                   | 2 |
| IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS | 2 |
| V. RESULTADOS DEL EXAMEN                  | 4 |
| VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN                 | 4 |
| VII. RECOMENDACIONES                      | 4 |
| VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA            | 4 |
| IX. PÁRRAFO ACLARATORIO                   | 5 |



**Señores  
Concejo Municipal de El Sauce,  
Departamento de La Unión  
Presente.**

## **I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Con base al Artículo 207 incisos cuarto y quinto de la Constitución de la República; 108 del Código Municipal; 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Jefatura de la Oficina Regional San Miguel, en consideración al Plan Anual de Auditoría y según Orden de Trabajo No. ORSM 065/2014, hemos practicado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, a la Municipalidad de El Sauce, Departamento de La Unión, por el período del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **II.1 Objetivo General**

Comprobar la existencia, pertinencia, registro y el adecuado cumplimiento de los aspectos legales y técnicos, en la ejecución de los presupuestos de ingresos, egresos; así como los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes, servicios y la existencia, calidad y costo de las obras ejecutadas, por el período comprendido del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.



### **II.2 Objetivos Específicos**

- Determinar los ingresos percibidos de conformidad al Estado de Rendimiento Económico.
- Verificar que los ingresos percibidos hayan sido registrados y depositados en forma oportuna e intacta a las cuentas respectivas.
- Verificar el cobro de tasas e impuestos de conformidad a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios del Municipio.
- Verificar si la Municipalidad ha gestionado la actualización de sus Normas Técnicas de Control Interno Específicas.
- Determinar los gastos habidos de conformidad al Estado de Rendimiento Económico.

- Comprobar que los egresos, gastos, hayan sido registrados de manera oportuna, considerando la legalidad y pertinencia del mismo.
- Verificar si los descuentos de ley, se efectuaron de manera adecuada y fueron remitidos y enterados a las instituciones correspondientes.
- Verificar el cumplimiento de requisitos en el control para la distribución y uso del combustible.
- Evaluar la legalidad, pertinencia y oportunidad de los pagos realizados por adquisición de bienes y servicios.
- Realizar inspección física y evaluación técnica de obras de infraestructura.
- Evaluar las fases de pre factibilidad, licitación y adjudicación, contratación y ejecución de obras por Libre Gestión y Licitación Pública.
- Verificar el contenido de cláusulas de contrato y bases de licitación.
- Verificar si el Concejo Municipal, efectuó la designación y el cumplimiento funciones de los administradores de contratos.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

Hemos practicado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, a la Municipalidad de El Sauce, Departamento de La Unión, por el período del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

El Examen Especial, fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por esta Corte.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los principales procedimientos aplicados tenemos:

#### Ingresos

- a) Determinamos los ingresos percibidos de conformidad al Estado de Rendimiento Económico.
- b) Verificamos los ingresos por concepto de cotejo de fierros.

- c) Verificamos la elaboración, aprobación, remisión y ejecución del presupuesto por el período sujeto a examen.
- d) Verificamos con base a muestra el cobro de tasas e impuestos de conformidad a Ordenanza Reguladora de Tasas y Ley de impuestos respectivamente.
- e) Verificamos que las disponibilidades de cuentas cerradas administrativamente se hayan transferido a las cuentas bancarias de la Municipalidad.
- f) Verificamos que la Municipalidad ha gestionado la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.
- g) Verificamos las gestiones de cobro a contribuyentes morosos.

### **Gastos**

- a) Determinamos los gastos habidos de conformidad al Estado de Rendimiento Económico.
- b) Comprobamos que los fondos percibidos en concepto de cotejo de fierros, son transferidos o pagados a funcionario encargado de dar el Visto Bueno, por ese concepto.
- c) Verificamos la creación y funcionamiento de las unidades de la mujer, medio ambiente y de oficial de información.
- d) Verificamos la legalidad y pertinencia de los pagos efectuados en concepto de remuneraciones y la oportunidad en los gastos por la adquisición de bienes y servicios.
- e) Verificamos que las retenciones de cotizaciones previsionales y el impuesto sobre la renta a empleados permanentes y por prestación de servicios eventuales se haya retenido en los porcentajes establecidos en la normativa legal y pagado y enterado oportunamente a las instituciones correspondientes.
- f) Verificamos el cumplimiento de requisitos en el control para la distribución y consumo del combustible.
- g) Comprobamos la legalidad de las reprogramaciones realizadas al presupuesto municipal aprobado.



### **Proyectos**

- a) Realizamos inspección física y evaluación técnica de obras de infraestructura.

- b) Determinamos la asignación y utilización de recursos destinados para inversión en obras.
- c) Evaluamos con base a muestra determinada a criterio del Auditor, de las fases de pre factibilidad, licitación y adjudicación, contratación y ejecución de obras por las modalidades de Libre Gestión y Licitación Pública.
- d) Verificamos el cumplimiento de contenido de cláusulas de contratos y bases de licitación.
- e) Verificamos la designación y cumplimiento de funciones de los Administradores de Contratos.
- f) Verificamos de la publicación en página oficial, de los procesos de Libre Gestión y Licitación Pública.
- g) Determinamos la consistencia de cifras entre el presupuesto aprobado y los planes de compras.

## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

En el desarrollo de procedimientos de auditoría, no encontramos deficiencias ameriten reportarse en el presente informe.



## VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Después de desarrollar procedimientos de auditoría, concluimos que se ha manejado adecuadamente la ejecución del presupuesto y comprobamos la existencia, pertinencia, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos; así como los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios y la existencia, calidad y funcionalidad de las obras, por el período del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

## VII. RECOMENDACIONES

El Informe de Examen Especial, no contiene Recomendaciones de Auditoría.

## VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

El Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, de la Municipalidad de El Sauce, Departamento de La Unión, correspondiente al periodo del 01 de enero

de 2011 al 30 de abril 2012; emitido en julio de 2013, no contiene Recomendaciones de Auditoría a efecto de realizar el Seguimiento.

No hubo contratación de auditoría externa y los Informes de Auditoría Interna relacionados a Informe de Auditoría Financiera realizada por el período de julio a diciembre de 2012 e Informe de Auditoría Operativa de la auditoría interna de enero a junio de 2013, no contienen recomendaciones que tengan un impacto relevante que afecte las actividades evaluadas en el presente Examen Especial.

#### IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El Objetivo de la Auditoría fue realizar un Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, por el período comprendido del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

San Miguel, 03 de octubre de 2014.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



Oficina Regional de San Miguel  
Corte de Cuentas de la República

